

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

“2014. Año de las letras argentinas”

RESOLUCIÓN AGT N. 127 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 14 de mayo de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/09, la Resolución AGT N° 88/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por la Resolución AGT N° 88/14, se designó al Dr. Jorge Alberto Azaar CUIL N°: 20-11924616-5, como personal de Planta de esta Asesoría, y por un error material se advirtió que en el Anexo I de la misma, se lo nombró en el cargo de relator a partir del 1 de abril de 2014, siendo el cargo correcto el de Secretario de Primera Instancia Ministerio Público Tutelar.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97, establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



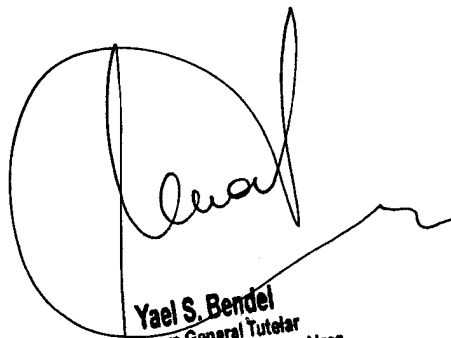
Que por las consideraciones de derecho vertidas precedentemente procede dictar el acto administrativo que rectifique el Anexo I de la citada resolución.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de Buenos Aires y la Ley N° 1.903,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**


Artículo 1.- Rectifícase el Anexo I de la Resolución AGT N° 88/14, debiendo leerse que el Dr. Jorge Alberto Azaar, DNI 11.924.616, se designa en el cargo de Secretario de 1° Instancia, a partir del 1° de abril de 2014-.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	127/14	T°	XV
F°	178	FECHA	14-05-14



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES